UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
RECTORADO

MEMORANDO

D.I.O. N° 52/2020

A : Lic. Beatriz Chávez, Directora de UOC.

De : Arq. Myriam Morínigo, Jefe de Planificación

Fecha : 23/07/2020

Objeto: Justificación de anticipo y modalidad de pago.

Con respecto al pago de Anticipo Financiero se aclara lo siguiente:

El anticipo se otorga al Contratista debido a que los primeros trabajos de construcción, de "LPN1/2020-2021 Construcción en el Campus UNI plurianual 2020-2021" exigen cantidades considerable de materiales y éstos tienen un costo elevado, por lo que, el anticipo se utilizará para que el Contratista haga acopio de la cantidad necesaria y suficiente para dar continuidad a los trabajos sin que hayan periodos de paro de actividad por falta de material.

Con relación al otorgamiento del anticipo establecido en el punto 10, Condiciones Contractuales y en la cláusula 12 de la proforma de contrato, se especifica lo siguiente: que el porcentaje de anticipo es del 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado por cada año.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección de Infraestructura y Obras Encarnación - Paraguay

---

Arq. Myriam Morínigo
Jefe de Planificación